



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 009 / CERO CERO NUEVE

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 2019

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 26 de febrero dos mil diecinueve, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria las señoras; ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FEBRERO 19 DE 2019. 4. LECTURA DE COMUNICACIONES

.- **Alcalde:** Señoras Concejales, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero de 2019; por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de todas las señoras Concejales, esto es las señoras: ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2019, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras Concejales el orden del día de la sesión ordinaria.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA.- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FEBRERO 19 DE 2019. **Alcalde:** Está a consideración compañeras Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; Concejala Isabel Yaguachi: Ya hemos revisado mocion que se apruebe; **Concejala Juana Sayay:** Apoyo la mocion; **Concejala Rosa Guaranga:** Apoyo la mocion; a lo que se unen el resto de las señoras Concejales. **Alcalde:** Por unanimidad, se apruebe el acta de la sesión anterior. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 00031A-C-GADMCG-2019** en Sesión Ordinaria de Febrero 26 de 2019, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FEBRERO 19 DE 2019.-** 4. LECTURA DE COMUNICACIONES

.- Por Secretaria se procede dar lectura el oficio No. SP-GADPCH-2019-0113, de fecha 18 de enero de 2019, suscrito por el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, solicitando la participación de un grupo de danza y el acompañamiento de una banda de pueblo, para que participe en el Desfile de Carnaval, el día sábado 02 de marzo de 2019, a partir de las 09h00.- luego de la deliberación el Pleno del Concejo por unanimidad resuelve.- **RESOLUCIÓN Nro. 00032-C-GADMCG-2019** **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE** Las señoras Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), convocados que fueron por el Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, a sesión ordinaria de Concejo para el día martes 26 de febrero de 2019; contando con la asistencia de todos los señores Miembros de éste Concejo. En conocimiento del oficio No. SP-GADPCH-2019-0113, de fecha 18 de enero de 2019, suscrito por el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, solicitando la participación de un grupo de danza y el acompañamiento de una banda de pueblo, para que participe en el Desfile de Carnaval, el día sábado 02 de marzo de 2019, a partir de las 09h00; en este marco el Cuerpo Legislativo; **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y **financiera**, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, de acuerdo al Art. 264 de la norma suprema, los gobiernos municipales tendrán entre otras la siguiente competencia exclusiva "(...) 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines (...)"; Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece entre otras las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "(...) q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;(...)", asimismo el artículo 55 de la norma ibídem, manifiesta que los gobiernos municipales tendrán entre otras la siguiente competencia exclusiva "(...) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón (...)"; Que, de acuerdo al artículo 57 del





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



COOTAD, manifiesta, al concejo municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 323 "...Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones..."; Que, es necesario dar a conocer a la ciudadanía de los demás cantones, la cultura de los habitantes del cantón Guamote, mediante la participación de una danza en estos eventos culturales. En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal del GADMCG, en sesión ordinaria de febrero 26 de 2019: **RESUELVE:** 1.- Participar con una representación cultural (danza) del cantón Guamote en el Desfile de Carnaval, el día sábado 02 de marzo de 2019, a partir de las 09h00, esto es atendiendo el oficio No. SP-GADPCH-2019-0113, de fecha 18 de enero de 2019, suscrito por el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo; 2.- Delegar a la Mesa de Turismo del GADMCG, para que represente en este evento al GAD Municipal del cantón Guamote, en consecuencia será quien organice tal representación cultural; 3.- Se autoriza al señor Director Financiero del GADM del cantón Guamote el pago de la contratación de una representación cultural, con cargo a la partida presupuestaria a turismo.- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 08h10 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

